

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00935 00

El Despacho ordena rehacer la liquidación del crédito, liquidando únicamente las cuotas libradas en el mandamiento de pago, excluyendo, entonces, aquellas generadas con posterioridad a octubre de 2019.

Póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales que precede (*32InformeTítulos.pdf*), donde se indica que, al 22 de septiembre de 2023, no se encuentran consignados dineros para el proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 177 de fecha 4 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28de293ecb454e6b162059661f6116bb311de3475a45abd2778015d9ef4007d**

Documento generado en 01/12/2023 02:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>